



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

| | | | |
|------------------------|--|------------------------------|-------------|
| Fecha: | Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2023 | | |
| Hora de inicio: | 08:30 horas | Hora de finalización: | 10:00 horas |
| Lugar: | Carrera 59 26-21 CAN, segundo piso Grupo Técnico y Supervisión de Proyectos | | |

ACTA - 28 - DIFRA-GUTEP - 2.25

QUE TRATA DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y VALIDACIÓN DE LA ETAPA DE ESQUEMA BÁSICO DEL PROYECTO ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de integrantes del Comité de Diseño, de acuerdo con los art. 1 y 2 de la Resolución 0290 de 2011
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Revisión de los diseños
5. Observaciones

DESARROLLO

1. **Verificación de integrantes del comité de diseño, de acuerdo con los art. 1 y 2 de la resolución 0290 de 2011**

En cumplimiento de la Resolución Nro. 0290 del 06/04/2011, "Por la cual se crea el Comité de diseño para la revisión y aprobación de proyectos de infraestructura de la Policía Nacional", se convoca el presente comité con el fin de certificar la revisión y validación a nivel de esquema básico de los componentes de topografía, bioclimática y arquitectura del proyecto en mención, con la participación de los siguientes participantes:

- **Mayor GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO**
Director de Infraestructura (E)
Presidente del comité
- **PRO 03 Arquitecta JANETH ASTRID SOLIS MELGAREJO**
Grupo Técnico y Supervisión de Proyectos
Secretaría técnica comité

Grupo de profesionales Policía Nacional:

- **Arquitecta JANETH ASTRID SOLIS MELGAREJO**
M.P. A25202005-52148758
- **IJ. ERIK GIOVANNI RAMIREZ**
LP 01-16165

Nota: según el artículo 2° de la Resolución 0290 de 2011, "Para su validez, el acta de comité de diseño requiere la participación mínima del secretario técnico y los profesionales de acuerdo con la competencia disciplinaria que demande el proyecto."

Profesionales externos encargados de supervisar y realizar los estudios y diseños:

Entidad territorial: Alcaldía Municipal de Ipiales - Nariño

- Supervisor: HENRY MIGUEL VERDUGO MORALES Secretario de Infraestructura y Vías, Alcaldía Municipal de Ipiales.

Ministerio del Interior:

- Supervisor: MANUEL ANTONIO LINARES DONATO

Profesionales de la Consultoría:

- **Topografía:** YOVANY EDUARDO UNIGARRO SANTACRUZ CNPT No. 01-11010 CNPT
- **Arquitectura:** RAFAEL EMIRO PEREZ ALBIS M.P A08972008-92517431
- **Bioclimática:** RAFAEL EMIRO PERZ ALBIS M.P A08972008-92517431

Profesionales de la Interventoría:

- **Topografía:** LUIS ALBERTO ALVAREZ MARTINEZ L.P. No. 01-13441
- **Arquitectura:** JORGE EDUARDO ACOSTA ACOSTA, M.P. 25700-63290 CND
- **Bioclimática:** JORGE EDUARDO ACOSTA ACOSTA, M.P. 25700-63290 CND

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

En atención a los comités de diseño realizados por el personal de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional al proyecto para la revisión de estudios y diseños para la Estación de Policía Ipiales– Departamento de Nariño, Nivel de seguridad III. Estación tipo L para 85 funcionarios (79 hombres – 6 mujeres), y teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra validado hasta la etapa de esquema básico, se procede con la elaboración del aval respectivo, desarrollado bajo los siguientes convenios y /o contratos:

| | |
|--------------------|---|
| Tipo de Convenio | Interadministrativo |
| No. del Convenio | 1918-2022 |
| Celebrado por | LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE IPIALES, NARIÑO. |
| Fecha suscripción | 05 de agosto de 2022 |
| Objeto | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO |
| Valor | El valor del convenio será la suma de \$10.420.255.857 M/L., incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar |
| Plazo de ejecución | El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación será hasta el 31 de diciembre de 2024. |

CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA:

| | |
|--------------------|--|
| Tipo de Contrato | Obra pública |
| No. del Contrato | 405A DE 2023 |
| Contratante | MUNICIPIO DE IPIALES |
| Contratista | INGELEC S.A.S. NIT. 814.006.266-2 R.L. JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO C.C. No. 98.385.179 |
| Objeto | "ELABORACIÓN ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" |
| Valor | NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$9.361.562.380), IVA y demás impuestos incluidos. |
| Plazo de ejecución | DOCE (12) meses |

CONTRATO INTEREVENTORIA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

| | |
|--------------------|--|
| Tipo de Contrato | Contrato de Interventoría |
| No. del Contrato | 406 DE 2023 |
| Contratante | MUNICIPIO DE IPIALES |
| Contratista | CONSORCIO ESTACIÓN IPIALES NIT. 901710712-0 R.L. ALVARO FERNANDO GRIJALVA FUERTES C.C. No. 87.101.440 |
| Objeto | INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELABORACIÓN ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO |
| Valor | MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.058.653.594,32) |
| Plazo de ejecución | DOCE (12) meses |

3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS

De acuerdo con los compromisos adquiridos por la Alcaldía Municipal previo a la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 1918-2022, a la fecha se han realizado las siguientes actividades:

Traslado de las redes de alta tensión ubicadas en el predio: mediante certificación del 24/11/2023, el señor HENRY MIGUEL VERDUGO MORALES Secretario de Infraestructura y Vías de la Alcaldía Municipal de Ipiales informa sobre el cumplimiento de ejecución del traslado de las redes de tensión, actividad que fue realizada por la empresa de energía CEDENAR ESP de manera exitosa.

A la fecha la Alcaldía Municipal tiene pendiente la ejecución de las siguientes actividades, las cuales deberán ejecutarse previo a la terminación de la obra:

Construcción de la vía contigua al predio, la cual deberá ser ejecutada total hasta terminación en pavimento.

Obras de estabilización del terreno (muros de contención, terraceo, etc...), que haya lugar, de acuerdo a la implantación del proyecto y al resultado y recomendaciones del estudio de suelos y geotecnia y al diseño estructural.

4. REVISIÓN DE LOS DISEÑOS

En atención a la comunicación radicada el 24/11/2023 por el señor HENRY MIGUEL VERDUGO MORALES supervisor por el municipio, Secretario de Infraestructura y Vías – Alcaldía Municipal de Ipiales, mediante la cual hace entrega en medio digital de la documentación del proyecto en mención, y a la comunicación oficial **GS-2023-000468-DIFRA** del 18/08/2023, remitida por la Dirección Logística y Financiera en la cual se establece el alcance de la revisión y acompañamiento del comité de diseño de la Policía Nacional hasta la etapa de esquema básico, se mencionan los siguientes aspectos y consideraciones de los componentes revisados, así:

Mediante comunicado No. 1070-13-598 del 24/11/2023 el señor HENRY MIGUEL VERDUGO MORALES supervisor por el municipio, Secretario de Infraestructura y Vías – Alcaldía Municipal de Ipiales, remite el concepto de validación de los estudios y diseños a la Policía Nacional.

COMPONENTE TOPOGRAFÍA:

MEMORIALES DE RESPONSABILIDAD: se presentaron los memoriales de responsabilidad por parte de los siguientes profesionales:

- Topografía consultoría: YOVANY EDUARDO UNIGARRO SANTACRUZ CNPT No. 01-11010
- Topografía interventoría: LUIS ALBERTO ALVAREZ MARTINEZ L.P. No. 01-13441

OBSERVACIONES COMPONENTE DE TOPOGRAFÍA:

La revisión efectuada, la cual cuenta con la aprobación mediante comunicado oficial GS-2023-002430-DIFRA del 04/12/2023, se realizó de forma general, sin que el comité tenga pleno conocimiento de las características físicas del predio, sus determinantes físicas y naturales, normas urbanas de la localidad o modificaciones posteriores a los diseños, entorno arquitectónico y urbano que lo rodea.

De acuerdo a la revisión realizada, se observa que la información correspondiente al componente de topografía se ajusta a lo normado en las resoluciones 643 del 30/05/2018, 471 del 14/05/2020 e IGAC No. 1101 SNR 11344 del 31/12/2020 y que la misma, parte de la aprobación realizada por la interventoría del proyecto, responsables de su contenido.

Teniendo en cuenta el alto grado de la pendiente del terreno natural, es preciso que al momento de la implantación del proyecto, se contemple y evalúe la cota de inundación del terreno, con el fin de evitar futuras afectaciones a las edificaciones que puedan limitar o incidir en el correcto uso y funcionamiento de las instalaciones, como consecuencia de fenómenos naturales (fuertes precipitaciones, anegaciones, inundaciones, entre otros).

Se entiende que cada ajuste y/o verificación al cálculo como resultado del estudio topográfico que genere nuevos resultados a los ya obtenidos, implica un nuevo producto de planos e informe, de acuerdo a la precisión y exactitud exigida y requerida en el presente estudio, así como la dirección de consultoría, deberá dar a conocer a las diferentes disciplinas que hayan intervenido en el desarrollo del proyecto, para que ellas las tengan en cuenta y procedan a ajustar sus demás productos.

La interventoría deberá garantizar que la implantación del proyecto no afecte la intervisibilidad de los vértices o puntos de control materializados por la consultoría, toda vez que la reubicación de una de estas placas implicaría sobre costos y atrasos en el desarrollo de la obra civil.

Es importante anotar, que el consultor, la interventoría y la entidad contratante, se hacen responsables de la adaptación del proyecto a las condiciones de topografía reales de acuerdo al estudio técnico, con el fin de estimar los niveles definitivos de la construcción, además de la verificación de servicios públicos que garanticen el funcionamiento de la edificación.

Es importante aclarar que las revisiones efectuadas por el comité de diseño de la Policía Nacional al proyecto no lo responsabilizan por hechos u omisiones que afecten el desarrollo de la construcción de la edificación.

Como observación, respecto al ítem 8, del anexo 24B "ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN – ESTACIÓN DE POLICÍA" del Ministerio del Interior, el estudio de títulos no corresponde al análisis y verificación realizado en el componente topográfico, deberá revisarse por parte del Ministerio del Interior.

COMPONENTE ARQUITECTÓNICO/BIOCLIMÁTICO:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Mediante Resolución No. 551 del 28/11/2023, la Secretaría de Planeación del municipio de Ipiales– Departamento de Nariño, otorga la licencia de construcción con vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses a partir del 28/11/2023.

MEMORIALES DE RESPONSABILIDAD: se presentaron los memoriales de responsabilidad por parte de los siguientes profesionales:

Arquitecto diseñador de la Consultoría: RAFAEL EMIRO PÉREZ ALBIS M.P A08972008-92517431

Arquitecto diseñador de la interventoría: JORGE EDUARDO ACOSTA ACOSTA, M.P. 25700-63290
CND

Arquitecto bioclimático de la Consultoría: RAFAEL EMIRO PÉREZ ALBIS M.P A08972008-
92517431

Arquitecto bioclimático de la Interventoría: JORGE EDUARDO ACOSTA ACOSTA, M.P. 25700-
63290 CND

OBSERVACIONES COMPONENTE BIOCLIMÁTICO:

Diagnóstico bioclimático

Se verificó que los datos de clima aplicaran al sitio de ejecución del proyecto de acuerdo a la ubicación de la estación meteorológica IDEAM más cercana, asegurando así que los datos son producto de equipos de medición certificados.

El análisis de clima se encuentra completo, con todas las variables necesarias para determinar unas estrategias bioclimáticas acordes al sitio.

El diagnóstico bioclimático cumple con todos los cálculos necesarios de medias horarias de temperatura y humedad que son soporte del diagrama psicrométrico, el cálculo de la temperatura neutral y el rango de confort en cumplimiento de la norma ASHRAE 55, al igual que se presenta análisis adecuado de trayectoria solar en función del predio.

Se determina de forma concluyente las estrategias bioclimáticas recomendadas para el proyecto, especificando aplicación desde la implantación, forma general de las edificaciones, zonificación bioclimática, climatización, protección solar y materiales de la envolvente arquitectónica.

Diseño bioclimático

Se aplican de forma correcta las estrategias bioclimáticas planteadas en la fase de diagnóstico, mediante una acertada orientación de la implantación por trayectoria solar y vientos predominantes y forma general de la edificación, teniendo en cuenta que el lote es medianero.

Se realiza diseño y cálculo de ventilación conforme a la ASHRAE 62.1 cumpliendo con los parámetros de renovación de aire de acuerdo al uso, y una efectiva aplicación de los conceptos de ventilación cruzada mediante el uso de presión positiva y negativa de fachadas.

Se realiza el diseño y cálculo de radiación solar indicando los ángulos y horas de protección de acuerdo a cada fachada irradiada, con el fin de que el diseñador de aplicación de los mismos al diseño arquitectónico.

Se realiza análisis completo de la materialidad de la envolvente arquitectónica siguiendo los parámetros del nivel de seguridad, presentando el cálculo de las propiedades térmicas del sistema constructivo aplicado.

Fase comprobación final

Se indican de forma correcta los parámetros de simulación térmica en cuanto a materialidad, sistema constructivo, día crítico de simulación y variables de uso tales como la programación de uso, cargas internas por ocupación, cargas térmicas por equipos, iluminación y vestimenta.

Se presentan las gráficas de evolución de la temperatura interior de los espacios críticos en el día, con las respectivas conclusiones donde se demuestra la efectividad del diseño bioclimático y los respectivos beneficios de su aplicación en cuanto confort térmico y eficiencia energética.

OBSERVACIONES COMPONENTE ARQUITECTURA:

Teniendo en cuenta la revisión llevada a cabo en nueve (09) comités, y que el presente aval corresponde al diseño arquitectónico en etapa de esquema básico, el componente de arquitectura cumple con los siguientes aspectos:

El diseño planteado responde a la normativa vigente del municipio, la cual fue analizada y presentada en comité por la firma consultora, e interventora y la supervisión municipal.

Programa arquitectónico: cumple con las áreas establecidas en el programa arquitectónico de la Policía Nacional, encontrándose en el rango de las áreas construidas cubiertas y descubiertas.

El diseño arquitectónico y urbanístico propuesto plantea una correcta implantación en cuanto a la forma y orientación de las edificaciones de acuerdo a las condiciones climáticas, propone un sistema de ventilación natural enfocado al cálculo de renovaciones mínimas por espacio en cumplimiento de la norma ASHRAE, y el fluido de la ventilación en el interior de la edificación, la cual deberá ser controlada para evitar pérdidas de calor en condiciones frías, y para garantizar el confort térmico en las edificaciones para el beneficio del personal policial.

La distribución de espacios a nivel interior está acorde a la funcionalidad y dinámica institucional, y actividades que se realizan en cada una de las zonas planteadas en el programa arquitectónico (administrativo, social, restringido y alojamientos). De la misma manera el diseño plantea las áreas descubiertas y de parqueo en diferentes niveles de acuerdo con la topografía del predio.

El planteamiento arquitectónico permite verificar el cumplimiento de los conceptos de implantación, funcionamiento, espacialidad, proporción, que definen de manera integral el diseño propuesto.

Se aporta la planimetría (plantas, cortes y fachadas) que permiten verificar las dimensiones, elevaciones, niveles, estructura de las edificaciones de cada uno de las áreas que componen el proyecto, así como las circulaciones, zonas exteriores, urbanismo de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

5. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

La presente acta corresponde a la revisión y validación de los diseños de los componentes de topografía, bioclimática y arquitectura a nivel de ESQUEMA BÁSICO en los cuales se verificó los aspectos funcionales, espaciales, volumétricos y conceptuales del diseño, con base en las determinantes físicas y naturales, normas urbanas, expuestas por el consultor y revisadas y avaladas por la interventoría y la supervisión del municipio y no responsabilizan al comité de diseño por hechos u omisiones que afecten el desarrollo de la construcción de la edificación.

La revisión y aval de todos los componentes de los estudios y diseños de la consultoría (instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, red contra incendio, estructurales y sistemas de ventilación) hasta culminar y alcanzar la ETAPA DE PROYECTO, así como los trámites de licencias, disponibilidad y factibilidad de servicios públicos y permisos que se requieran, estarán a cargo de la interventoría, y la supervisión de la Alcaldía del municipio quienes garantizarán el cumplimiento a cabalidad de las especificaciones técnicas de la Policía Nacional, la normatividad vigente y la correcta ejecución de la obra.

Lo anterior, se soporta en la Ley 80 de 1993, artículo 4, numeral 4, que establece la obligatoriedad que tienen las entidades estatales de realizar seguimiento y vigilar de forma ininterrumpida la ejecución de las obras, " (...) para los contratos derivados que involucren el seguimiento a través de la interventoría, la cual contará a su vez con supervisión técnica, de acuerdo a la normatividad vigente, en este sentido se definen los campos de acción alineados con la Ley 1474 de 2011 en su capítulo VII, artículo 82 "responsabilidad de los interventores, artículo 83 "supervisión e interventoría contractual" y el artículo 84. "facultades y deberes de los supervisores y los interventores (...)".

En caso de presentarse modificaciones en los diseños arquitectónicos generados en la etapa de coordinación de los demás componentes (estructura, Instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, RCI) se deberá someter a verificación y aprobación nuevamente por parte del comité de diseño.

En cuanto al componente hidrosanitario, el municipio deberá realizar las coordinaciones respectivas con la empresa prestadora de servicio EMPOOBANDO E.S.P, que garantice los puntos de conexión del proyecto a la red del sistema de acueducto de PVC-P, y a red de Alcantarillado y de aguas lluvias y residuales, previo a la entrega del proyecto a la Policía Nacional, esto con el fin que las instalaciones estén en condiciones óptimas de habitabilidad y funcionamiento.

El Municipio deberá garantizar la disponibilidad de los servicios públicos para el correcto funcionamiento de la Estación de Policía, previo a la terminación de la obra.

Adicionalmente, el Municipio deberá realizar la ejecución de las obras para la construcción de la vía contigua al predio, en condiciones óptimas hasta la pavimentación de la misma, con el fin de obtener la correcta accesibilidad al proyecto. De la misma manera deberá ejecutar las obras de estabilización del terreno de acuerdo al diseño planteado y a la topografía del predio.

El proyecto contempla las áreas cubiertas (edificaciones) y descubiertas de la totalidad del predio, las cuales deberán ser ejecutadas en su totalidad por el contratista, así como el muro de cerramiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, para garantizar la entrega de las instalaciones en óptimas condiciones de funcionalidad y habitabilidad.

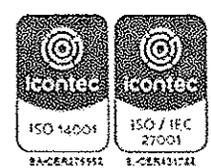
La presente acta de acompañamiento técnico y validación de la etapa de esquema básico del proyecto Estación de Policía en el municipio de Ipiales - Departamento de Nariño, se expide a los 06 días del mes de diciembre de 2023, en la ciudad de Bogotá, por quienes en ella participan:

| | |
|---|--|
|  PRO03 JANETH ASTRID SOLIS MELGAREJO Responsable revisión componente Arquitectura y Bioclimática |  IJ ERL GIOVANNI RAMÍREZ Responsable revisión componente Topografía |
|  Mayor GILSON QUINTERO LLANOS Jefe Grupo Estudios y Diseños Dirección de Infraestructura |  Mayor GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO Director de Infraestructura (E) Presidente del comité |


Elaboró: PRO-03 JANETH ASTRID SOLIS MELGAREJO
DIFRA-GUTEP

Fecha de elaboración: 06/12/2023
Ubicación: C/Trabajo 2023/Comité diseño 2023

Carrera 59 26-21, CAN
Teléfonos: 5159000 IP 9154
difra.gutep@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

| | |
|------------------------------|--|
| Fecha: | Bogotá, 06 de diciembre de 2023 |
| Hora de inicio: | 08:30 horas |
| Hora de finalización: | 10:00 horas |
| Lugar: | Carrera 59 26-21 CAN, segundo piso Grupo Técnico y Supervisión de Proyectos |

ACTA - DIFRA - GUTEP - 29.10

QUE TRATA DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y VALIDACIÓN DE LA ETAPA DE ESQUEMA BÁSICO DEL PROYECTO ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ASISTENTES

| GR. | NOMBRES Y APELLIDOS | UNIDAD O DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO | FIRMA |
|--------|-------------------------------|----------------------|------------------------------------|---------------|-------|
| MY | Gustavo Adolfo Quiroz Waldo | DIFRA-JEFAT | difra.jefat@policia.gov.co | 5159000-9154 | |
| MY | Gilson Quintero Lianos | DUFRA-GRUED | Difra.grued@policia.gov.co | 5159000-9154 | |
| IJ | Erik Giovanni Ramirez | DIFRA-ARBIN | Erik.ramirez@correo.policia.gov.co | 5159000 -9154 | |
| PRO 03 | Janeth Astrid Solís Melgarejo | DIFRA-GUTEP | janeth.solis@correo.policia.gov.co | 5159000 -9154 | |

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos: 515 90 00 IP. 9154
difra.gutep@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



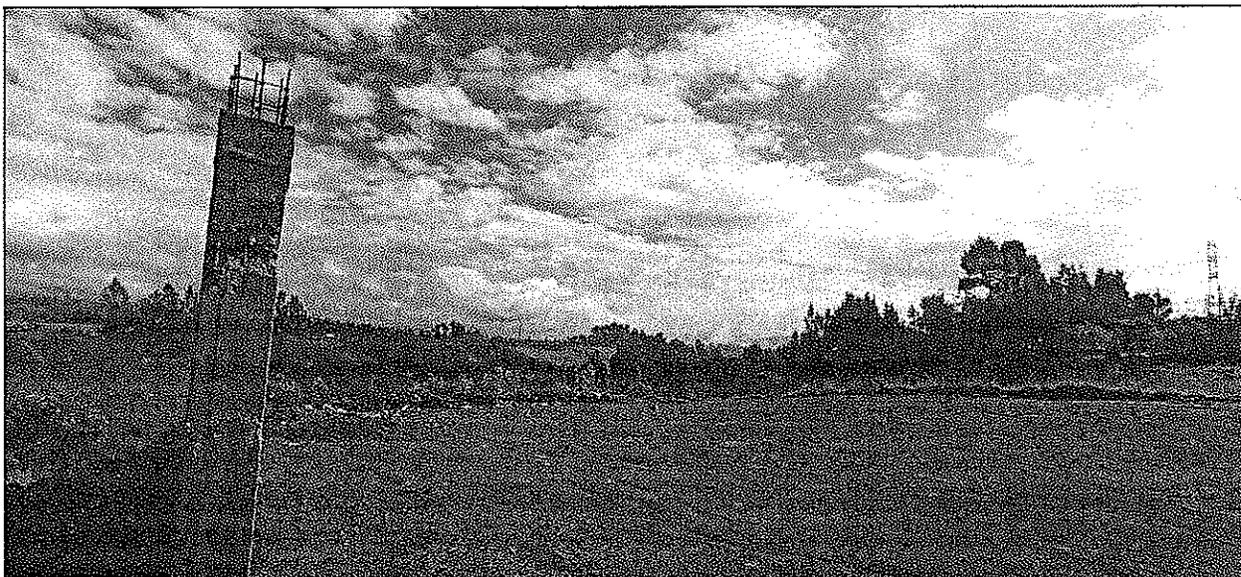


ALCALDÍA
MUNICIPAL DE IPIALES
NIT. 800099095-7

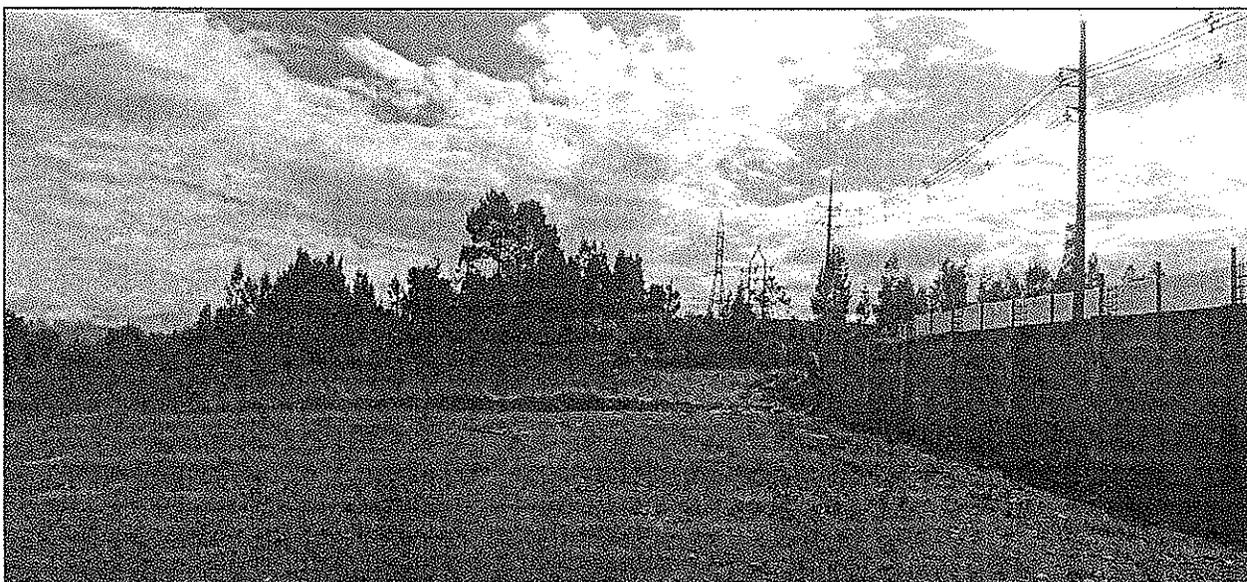
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIAS MUNICIPAL

CERTIFICACION

Yo, HENRY MIGUEL VERDUGO MORALES, en calidad de Secretario de Infraestructura y Vías del municipio del Municipio de Ipiales, me permito manifestar que, a la fecha, la empresa de energía eléctrica del departamento de Nariño – CEDENAR ESP ha ejecutado con éxito el traslado de las redes de ubicadas en el predio donde se ejecutará el proyecto de construcción de la Nueva estación de Policía, según como se muestra en el siguiente registro fotográfico:



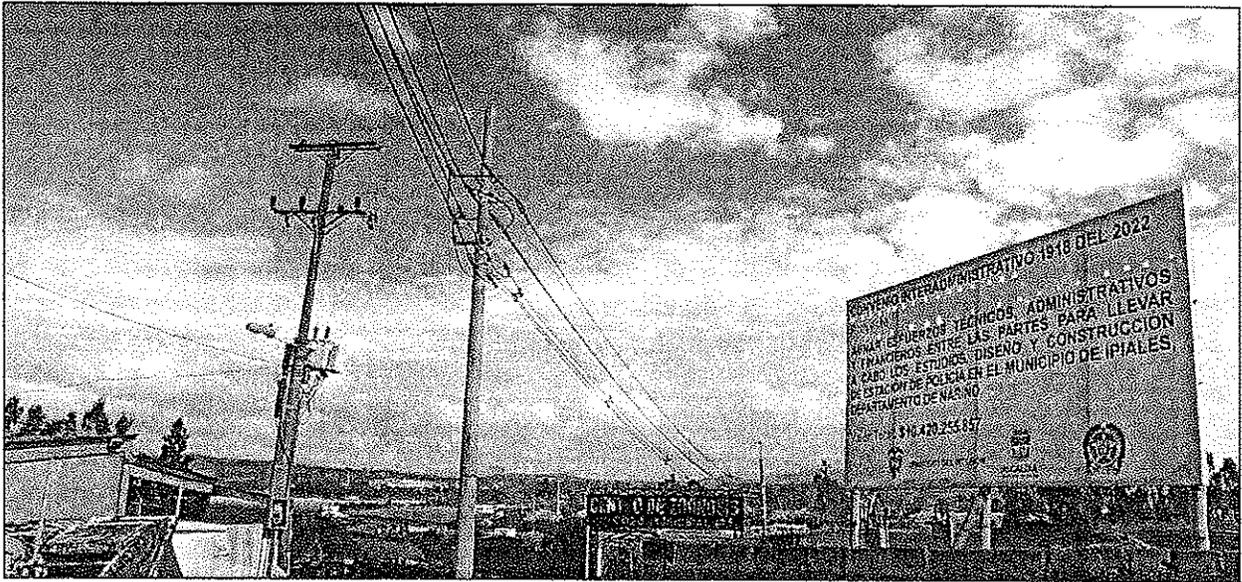
Fotografía 1: vista interna del predio sentido norte



Fotografía 2: vista interna del predio sentido oriente

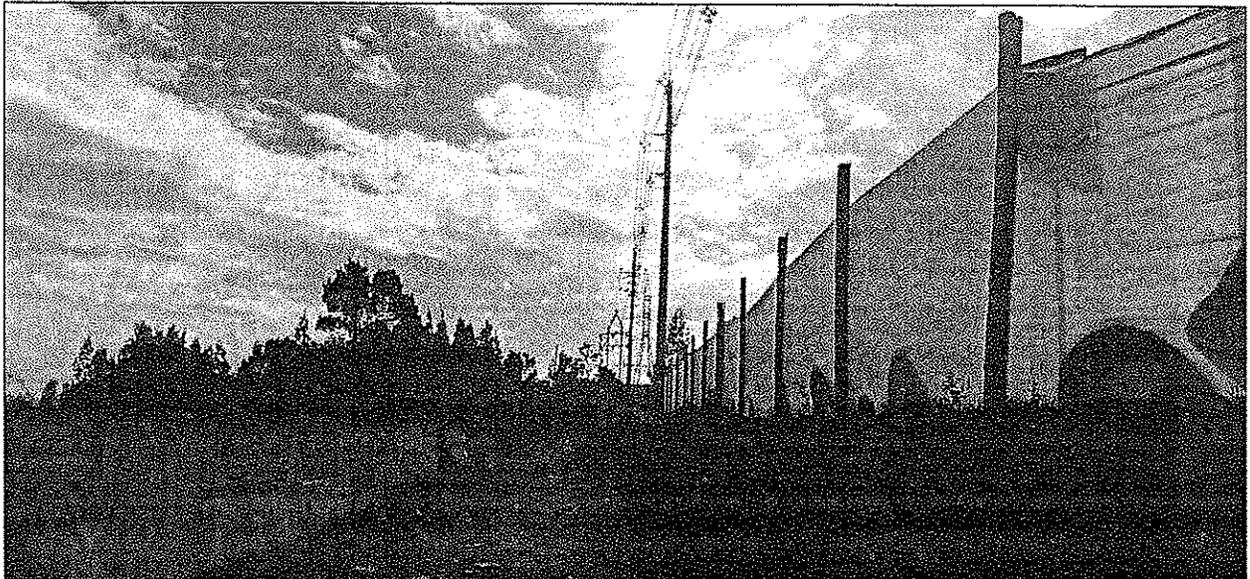


SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIAS MUNICIPAL

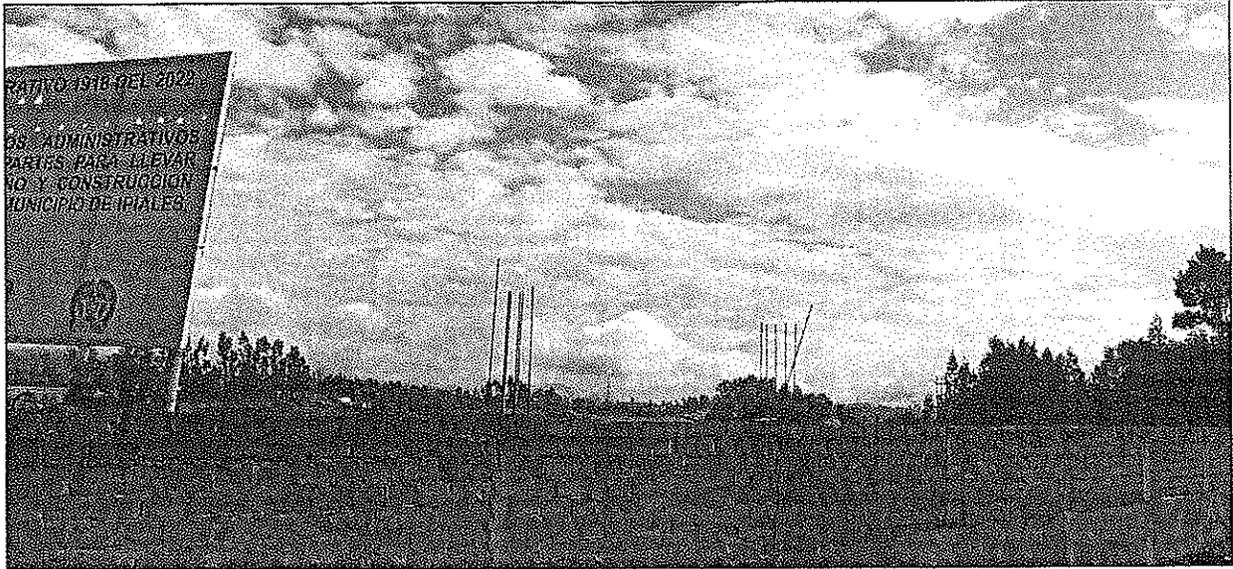


Fotografía 3: vista de redes reubicadas en sentido norte

Fotografía 4: vista de redes reubicadas en sentido oriente

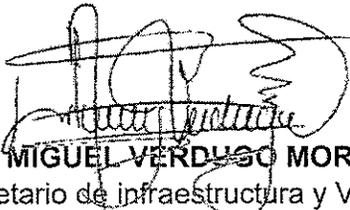


SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIAS MUNICIPAL



Fotografía 5: vista externa del predio en sentido norte

Dada en Ipiales a los 24 días del mes de noviembre de 2023.


HENRY MIGUEL VERDUGO MORALES
Secretario de infraestructura y Vías

| Elaborado por: | Revisado por: | Vo. Bo.: |
|---|---|---|
| Ing. Magda Tobar Pantoja Profesional Universitario SPI | Ing. Henry Miguel Verdugo Morales Secretario de Infraestructura y Vías | Ing. Henry Miguel Verdugo Morales Secretario de Infraestructura y Vías |